



Acciones a seguir con casos confirmados o sospechosos de covid-19, alumnos

I. OBJETIVO.

Establecer las acciones a seguir cuando se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en alumnos del Instituto, o bien hayan comunicado haber estado en contacto comunitario (familiar o social) y escolar, con el fin de prevenir brotes de contagios.

II. DEFINICIONES.

Para la mejor comprensión de las acciones se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) COVID-19 se refiere a “la enfermedad” causada por el virus SARS-CoV-2.
- b) Caso sospechoso de COVID-19 sintomático: persona de cualquier edad que en uno de los últimos siete días haya presentado al menos uno de los siguientes signos o síntomas mayores: **tos, fiebre o dificultad para respirar**, o bien, **dolor de cabeza**, acompañado de al menos dos de los siguientes signos o síntomas secundarios:
- | | |
|--|---|
| - Artralgias (dolor en articulaciones) | - Dolor torácico (dolor en pecho) |
| - Mialgias (dolor muscular) | - Diarrea |
| - Odinofagia (ardor/dolor en garganta) | - Anosmia (disminución o pérdida del olfato) |
| - Rinorrea (escurrimiento nasal) | - Disgeusia (disminución o pérdida del gusto) |
| - Conjuntivitis (ojos rojos o irritados) | - Fatiga |

EL CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 debe ser diagnosticado por un médico.

NOTA IMPORTANTE: La presencia de signos de advertencia graves o de emergencia de COVID-19 son indicaciones de que debe buscarse atención médica inmediatamente; estas señales incluyen: dificultad para respirar, dolor persistente o presión en el pecho, presencia de confusión, incapacidad de despertarse o permanecer despierto, piel, labios o lechos de uñas pálidos, grises o azulados, según el tono de la piel.

- c) Caso confirmado de COVID-19: este tipo de caso incluye:
- *Sintomático*, persona que cumple con los síntomas del caso sospechoso y que cuenta con prueba positiva de laboratorio, confirmado por un médico, y
 - *Asintomático*, persona que no tiene síntomas y presenta prueba positiva de laboratorio, confirmado por un médico.
- d) Contacto escolar: persona que ha compartido el mismo espacio con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19, bajo las siguientes condiciones:



- Por un periodo de 10 minutos o más, a una distancia menor a 1.5 metros y sin haber usado el equipo de protección personal adecuado, tanto en espacios abiertos como cerrados.
 - Estar sin cubrebocas las dos personas en un mismo espacio interior que comparte el mismo sistema de ventilación artificial (sin ventilación natural), por más de 10 minutos, aun manteniendo la sana distancia.
 - Haber tenido exposición directa con las secreciones, gotículas o aerosoles de una persona infectada o sospechosa (por ejemplo, al estornudar o toser frente al contacto sin taparse la nariz y la boca), o contacto directo con superficies contaminadas por la persona infectada y luego haberse tocado ojos, boca o nariz (antes de desinfectarse las manos).
 - El contacto escolar debe haber ocurrido en el periodo desde dos días anteriores al inicio de los síntomas del sospechoso o confirmado hasta la fecha actual.
- e) Contacto comunitario: este tipo de contacto incluye:
- *Contacto familiar*, persona que cohabita con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.
 - *Contacto social*, persona que tuvo convivencia social con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, a menos de 1.5 metros de distancia, durante al menos 10 minutos, y sin cubrebocas, o bien, haber tenido exposición directa con secreciones, gotículas y/o aerosoles de una persona confirmada o sospechosa, o contacto directo con superficies contaminadas por la persona infectada. El contacto social debe haber ocurrido en el periodo desde dos días anteriores al inicio de los síntomas del sospechoso o confirmado hasta la fecha actual.
- f) Alumno: Son alumnos quienes para cursar y obtener una licenciatura o grado académico superior soliciten su ingreso, la renovación del mismo en cada ciclo académico posterior, o su reingreso después de ciclo o ciclos académicos durante los cuales no fueron alumnos, y sean aceptados de acuerdo a los procedimientos señalados por el reglamento respectivo, y mientras que no incurran en responsabilidad que implique la pérdida de esta condición. Tales responsabilidades serán señaladas en el reglamento correspondiente. (Artículo 28, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora). El carácter de Alumno se adquiere mediante la aceptación expresada por el Instituto Tecnológico de Sonora, misma que se acreditará con la entrega al interesado del comprobante de inscripción y la credencial respectiva. El alumno conservará dicha calidad mientras reúna los requisitos exigidos en la normatividad del Instituto (Artículo 1 del Reglamento para Alumnos de Licenciatura del Instituto Tecnológico de Sonora).

III. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para alumnos del ITSON, de conformidad con el inciso f) de las definiciones.



IV. ACCIONES.

- a) El alumno que se encuentre en alguno de los siguientes casos deberá ser considerado para que se apliquen las acciones o medidas del presente protocolo:
- 1) Presentar síntomas de COVID-19 (los descritos en el apartado de definiciones, inciso b).
 - 2) Ser diagnosticado con: una enfermedad diferente a COVID-19 (pero con síntomas similares a los de COVID-19), sospechoso de COVID-19 o confirmado de COVID-19.
 - 3) Haber tenido contacto escolar o comunitario con alguna persona confirmada o sospechosa de COVID-19.
- b) En los casos sospechosos o confirmados de COVID-19, así como en los contactos comunitarios conocidos, **el Profesor realizará el seguimiento de cada caso** para identificar los posibles riesgos de contagio (contactos escolares); así mismo aplicará las acciones definidas en la siguiente tabla:

Tabla I. Acciones a seguir ante la presencia de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

Caso	Acciones a seguir
A) Alumno con síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19, según apartado de definiciones, inciso b).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar el alumno inmediatamente una valoración médica en IMSS o en el servicio médico del cual disponga, para obtener un diagnóstico y en su caso el tratamiento correspondiente. 2. Informar sobre la situación, a la brevedad, vía correo electrónico, o en su defecto por el medio del que disponga, a su Profesor de curso. 3. De forma preventiva, durante la detección del caso y hasta obtener el diagnóstico médico, el alumno no deberá presentarse a actividades escolares dentro del campus, informando al Profesor para la valoración del caso, quien realizará las acciones pertinentes para prevenir riesgos de contagio de COVID-19 en el grupo bajo su responsabilidad, incluyendo el estudio de contactos escolares. 4. El alumno deberá aislarse en su domicilio durante el periodo de aislamiento que el médico le haya indicado, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias. 5. En el caso de que el alumno no gestione el diagnóstico médico, o bien, el aislamiento que el médico le indique no alcance a cubrir 5 días naturales, contados a partir del inicio de los síntomas (día cero), entonces no deberá presentarse a clases presenciales y su profesor le permitirá de forma provisional llevar clases en modalidad a distancia hasta que se cumplan los 5 días naturales. 6. En todo momento el alumno deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave se recomienda ampliamente acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso, buscar atención médica de emergencia inmediatamente. 7. En caso de que el alumno se realice una prueba de laboratorio, para que tenga validez tendrá que ser de tipo PCR, o bien de antígenos, pero siempre y cuando al tomar la muestra aún presente síntomas. En el caso de que ésta resulte negativa, el alumno deberá enviar el resultado a su profesor de asignatura y podrá regresar a la actividad presencial. 8. Para regresar a la actividad presencial, el alumno deberá tener mínimo 24 horas sin fiebre o algún otro síntoma grave (como dificultad respiratoria).



	<p>9. Al regresar a la actividad presencial, el estudiante continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad y deberá utilizar, en todo momento, cubre bocas del tipo N95 o KN95 (sin válvula), bien ajustado en nariz y boca, en espacios cerrados y donde no se pueda mantener la sana distancia de 1.5 metros. En caso de requerirlo, podrá solicitar cubre bocas al área de Enfermería ITSON.</p>
B) Alumno que cuenta con prueba de laboratorio con resultado positivo, o diagnóstico médico descrito como caso confirmado de COVID-19.	<ol style="list-style-type: none">1. En el caso de no haberlo hecho, buscar el alumno una valoración médica en IMSS, o en el servicio médico del cual disponga, para ratificar el diagnóstico.2. Informar la situación, a la brevedad, vía correo electrónico a su Profesor del curso.3. El alumno deberá aislarse en casa durante el periodo que le indique su médico, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias.4. En todo momento el alumno deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave se recomienda ampliamente acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso, buscar atención médica de emergencia inmediatamente.5. En el caso de que el alumno no gestione el diagnóstico médico, o bien, el aislamiento que el médico le indique no alcance a cubrir 5 días naturales, contados a partir del inicio de los síntomas (día cero), entonces no deberá presentarse a clases presenciales y su profesor le permitirá de forma provisional llevar clases en modalidad a distancia hasta que se cumplan los 5 días naturales.6. Incorporarse a la actividad presencial después de concluido el tiempo de aislamiento indicado por el médico más la actividad a distancia autorizada por su profesor.7. Para regresar a la actividad presencial, el alumno deberá tener mínimo 24 horas sin fiebre o algún otro síntoma grave (como dificultad respiratoria).8. Al regresar a la actividad presencial, el estudiante continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad y deberá utilizar, en todo momento, cubre bocas del tipo N95 o KN95 (sin válvula), bien ajustado en nariz y boca, en espacios cerrados y donde no se pueda mantener la sana distancia de 1.5 metros. En caso de requerirlo, podrá solicitar cubre bocas al área de Enfermería ITSON.
Caso	Acciones a seguir
C) Alumno que estuvo en contacto escolar o comunitario con una persona sospechosa de COVID-19.	<ol style="list-style-type: none">1. En el caso de contactos escolares o comunitarios (familiares o sociales), el alumno comunicará vía correo electrónico u otro medio a su alcance a su profesor de curso que estuvo en contacto con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19.2. Ante el conocimiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 de su alumnado, el profesor de curso realizará y documentará el estudio para identificar los contactos escolares correspondientes en cada caso, realizando en consecuencia las acciones descritas en los puntos siguientes. Ante cualquier duda podrá solicitar la orientación del área de Enfermería del campus.3. Si el alumno estuvo en contacto escolar o comunitario con un caso diagnosticado como sospechoso de COVID-19, el profesor de curso autorizará y facilitará al alumno de forma provisional continuar sus actividades escolares en modalidad a distancia hasta nuevo aviso, una vez que se confirme o no la sospecha. En caso de que el resultado sea negativo el alumno regresará a sus clases presenciales. En caso de ser positivo, el alumno deberá completar 5 días



	<p>naturales de clases en modalidad a distancia, posteriores al último contacto.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Si el alumno estuvo en contacto escolar o comunitario con un caso diagnosticado como confirmado de COVID-19, el profesor de curso autorizará y facilitará al alumno que tome clase en modalidad a distancia durante 5 días naturales posteriores al último contacto.5. Si dentro del periodo de clase en modalidad a distancia autorizado por su profesor de curso, el alumno presenta síntomas relacionados con COVID-19, este último deberá seguir las instrucciones del inciso A de la presente tabla de acciones.6. Al regresar a la actividad presencial, el estudiante continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad y deberá utilizar, en todo momento, cubre bocas del tipo N95 o KN95 (sin válvula), bien ajustado en nariz y boca, en espacios cerrados y donde no se pueda mantener la sana distancia de 1.5 metros. En caso de requerirlo, podrá solicitar cubre bocas al área de Enfermería ITSON.
--	---

ATENTAMENTE:

EL COMITÉ DE SALUD INSTITUCIONAL

Agosto de 2022